

ACTA DE RECEPCIÓN Y SUBSANACIÓN DE CANDIDATURAS

Tras la publicación de la convocatoria en el portal web de la sociedad con fecha 11 de octubre de 2023, se fijó un plazo de 7 días para la presentación de candidaturas.

Se hace pública la relación de candidaturas presentadas, identificando, en su caso, las que han presentado correctamente la documentación solicitada; y aquellas candidaturas que han de ser subsanadas mediante la presentación de la documentación especificada en las bases de la convocatoria, para lo que disponen de un plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la sociedad.

CANDIDATO/A	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (5 DÍAS HÁBILES)
DOÑA SILVIA COVELO CABALEIRO	Declaración Jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
DON HENRIQUE VÁZQUEZ PRIETO	DNI. Declaración Jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En caso de discapacidad, adaptación de tiempos y medios y dictamen facultativo del órgano de valoración. Anexo II y Anexo III firmados. Titulación (méritos formativos), copia de los títulos alegados según las bases. Méritos profesionales: Según las bases de la convocatoria: Copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresas o declaración jurada (más facturas en el supuesto de haber sido autónomo).
DON CARLOS LÓPEZ CABADO	Declaración Jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. Méritos profesionales: Según las bases de la convocatoria: Copia de los contratos de trabajo, certificados de empresas o declaración jurada (más facturas en el supuesto de haber sido autónomo).
DOÑA MARÍA LOIS MOURE	Méritos profesionales: Según las bases de la convocatoria: Copia de los contratos de trabajo, certificados de empresas o declaración jurada (más facturas en el supuesto de haber sido autónomo).
DON MANUEL M. PENA LEGOFF	Declaración Jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. Méritos profesionales: Según las bases de la convocatoria: Copia de los contratos de trabajo, certificados de empresas o declaración jurada (más facturas en el supuesto de haber sido autónomo).
DOÑA ANA MARÍA GIL REY	DNI. Declaración Jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En caso de discapacidad, adaptación de tiempos y medios y dictamen facultativo del órgano de valoración. Anexo II y Anexo III firmados. Titulación (méritos formativos), copia de los títulos alegados según las bases. Méritos profesionales: Según las bases de la convocatoria: Copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresas o declaración jurada (más facturas en el supuesto de haber sido autónomo).

DON ENRIQUE NEGRÓN GIL	<p>DNI. Declaración Jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En caso de discapacidad, adaptación de tiempos y medios y dictamen facultativo del órgano de valoración. Anexo II y Anexo III firmados. Titulación (méritos formativos), copia de los títulos alegados según las bases. Méritos profesionales: Según las bases de la convocatoria: Copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresas o declaración jurada (más facturas en el supuesto de haber sido autónomo).</p>
DON ALBERTO CAMBA	<p>DNI. Declaración Jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En caso de discapacidad, adaptación de tiempos y medios y dictamen facultativo del órgano de valoración. Anexo II y Anexo III firmados. Titulación (méritos formativos), copia de los títulos alegados según las bases. Méritos profesionales: Según las bases de la convocatoria: Copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresas o declaración jurada (más facturas en el supuesto de haber sido autónomo).</p>
DOÑA YOLANDA CHAO PRIETO	<p>Declaración Jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. Curriculum vitae. Titulación (méritos formativos), en su caso, si existieran otros méritos formativos además de FP, copia de los títulos alegados Méritos profesionales: Según las bases de la convocatoria: Copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresas o declaración jurada (más facturas en el supuesto de haber sido autónomo).</p>
DON ISAAC BORJA ARAÚJO FIGUEROA	<p>DNI. Declaración Jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En caso de discapacidad, adaptación de tiempos y medios y dictamen facultativo del órgano de valoración. Anexo II y Anexo III firmados. Titulación (méritos formativos), copia de los títulos alegados según las bases. Méritos profesionales: Según las bases de la convocatoria: Copia de los contratos de trabajo, vida laboral, certificados de empresas o declaración jurada (más facturas en el supuesto de haber sido autónomo).</p>

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del órgano de contratación, de cuyo contenido se extiende la presente acta, en Santiago de Compostela, a fecha de la firma.

El órgano de selección, Beatriz Sestayo Doce